



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio de 2012, junto con las bases de ejecución, la plantilla de personal, sus anexos y la documentación complementaria de dicho ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Carcedo de Burgos, a 13 de diciembre de 2012.

El Alcalde,  
José Luis Antón Ausín